



LOTA, 01 de Agosto de 2018.-

**DECRETO N° 1400.-**

**Vistos:**

a) Decreto Alcaldicio N° 1566 de fecha 27.06.2014, para determinar responsabilidad administrativa, por Licitación PMB Fresia, con certificaciones vencidas de ESSBIO Y SERVIU, conforme a lo informado verbalmente por Sr. Jefe Secplan.

Sr. Alcalde;

Expediente Sumarial de fecha 23.07.2018;

Administrativo;

18.883;

f) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial día 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

General de la República.-

Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- Sobreseese, la causa investigada, en atención al mérito de los antecedentes y habiendo con creces transcurrido el plazo de prescripción de la acción disciplinaria, en los hechos investigados, ordenado mediante Decreto Alcaldicio citado en letra a) de los Vistos, señalado por el investigador a Fojas N° 7 del Expediente Sumarial de fecha 23.07.2018.-

**OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU**



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR

**Distribución:**

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Depto. de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-